

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

COMISIÓN DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL Y CONSUMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSEP MARIA ESQUERDA SEGUÉS

celebrada el miércoles, 24 de febrero de 2010

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar el Proyecto de Ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica. (Número de expediente 621/000040).

Se abre la sesión a las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

En primer lugar, procede la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de febrero de 2010, que la tienen sus señorías en las carpetas que les hemos repartido. Si no hay ninguna observación, podríamos aprobarla por asentimiento. (*Asentimiento.*)

Así se aprueba.

Entramos en el único punto del orden del día: dictamen del proyecto de ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

El orden del debate sería, en primer lugar, la defensa de las enmiendas presentadas por cada grupo, por un tiempo de diez minutos, y posteriormente el turno de portavoces.

Si sus señorías quieren, por ser la hora y el día que es, el debate se puede reducir, pero tienen que decirlo. Sería un turno rápido. (*Asentimiento.*)

Por tanto, tiene la palabra la senadora Aleixandre, del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Intentaré ser lo más breve posible.

Estamos hablando de la transposición de un reglamento de la Unión Europea, una transposición que debería ser casi literal, sencillamente adaptándola a las diferentes leyes de aplicación en cada uno de los Estados.

Nosotros hemos presentado cuatro enmiendas, las números 11, 12, 13 y 14, algunas de las cuales coinciden con las del Grupo Parlamentario Popular.

En la enmienda número 11, solicitamos una nueva redacción del artículo 1, para que coincida con el ámbito de aplicación de la exposición de motivos. Lo que no puede ser es que la exposición de motivos esté redactada de una forma y el artículo 1, de otra. Lo único que hacemos es que el ámbito de aplicación sea exactamente el mismo. Creemos que fue un error de redacción en su momento y proponemos su modificación.

La enmienda número 12 propone modificar el artículo 6, infracciones derivadas del Reglamento CEE 1272/2008. Pretende evitar un agravio comparativo en el tratamiento de artículos explosivos y pirotécnicos. Nuestro país tiene una gran cantidad de industrias de este tipo, y creemos que deben ser protegidas, aunque estamos de acuerdo en que sean controladas y tipificadas. Sin embargo, el artículo 6 en nuestra opinión hace un flaco favor a estas industrias. Pasamos las infracciones de muy graves a graves, porque creemos que solamente su incumplimiento puede ser tipificado de grave si puede producir daños o alarma social.

Respecto a la enmienda número 13, señora letrada, déjeme decir, en primer lugar, que se debe rectificar el apartado c), de infracciones muy graves. En la segunda línea debe decir de 15 025,31 a 60 000, y no a 601 000. Creo que es un error de imprenta. El motivo de la enmienda no es más que el de adaptar las sanciones a la realidad. Ya que lo que se pretende sancionar es la infracción contra el medio ambiente, consideramos que nuestra legislación vigente y específica permite sancionar las distintas alteraciones que se puedan producir por lo que entendemos que huelga contemplar la posibilidad de esta transposición.

En la última enmienda, la número 14 al artículo 7, solamente hablamos de la cláusula temporal, parcial y total, de nuevas instalaciones, porque creemos que tal como las recoge la ley son desproporcionadas ya que depende exclusivamente del criterio de un inspector, por motivos administrativos. Por tanto, ponemos la salvaguarda de que sea el consejo de la comunidad autónoma o, en su caso, el Consejo de Ministros el que tenga la capacidad de cerrar de forma temporal o parcial estas instalaciones.

Votaremos a favor de la enmienda número 2, del Grupo Popular, relativa a la modificación del artículo 3.4,

sobre intercambio de información con las comunidades autónomas.

Señorías, creo que he sido breve.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la senadora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo muy brevemente en nombre del Grupo Parlamentario Popular y también en nombre de mi compañero ponente, el señor Alarcó, para fijar la posición de apoyo a este proyecto de ley, que ya salió del Congreso de los Diputados muy mejorado y con un alto nivel de consenso.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado diez enmiendas, cinco de ellas, como ha recordado la senadora Aleixandre, prácticamente iguales a las cuatro presentadas por el Grupo de Convergència i Unió.

Por tanto, coincidiendo con el Grupo Catalán, hemos considerado oportuno que en el objeto y ámbito de aplicación de esta ley por la que se establece el régimen sancionador previsto en los reglamentos comunitarios relativos al registro, la evaluación, la autorización de las sustancias y mezclas químicas y, sobre todo, la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas, se recojan también aquellas sustancias y mezclas químicas que tienen otro ámbito de aplicación y a las que no afecta este proyecto de ley. Hay que reflejar que lo dispuesto en esta ley no es de aplicación a las sustancias y mezclas radiactivas, a los medicamentos para uso humano o veterinario, a los productos cosméticos y a los alimentos y los piensos, entre otros, y eso es lo que pretendemos con nuestra enmienda número 1.

En el texto aprobado por el Congreso, a nuestro entender, existía un agravio comparativo en el tratamiento dado a los explosivos. No se puede sancionar igual un error involuntario que no produce daños ni alarma social que si existe un incumplimiento deliberado que produce daños y alarma social. A ello van dirigidas nuestras enmiendas números 5 y 6, coincidentes con la número 12 del Grupo Parlamentario Catalán.

Coincidimos también con Convergència i Unió en enmendar el artículo 7, tanto en el primer punto, como en el segundo, ya que, sin lugar a dudas, las sanciones resultan excesivas para ser administrativas, puesto que también hay que tener en consideración los artículos 14 y 15, en los que se prevé que, sin perjuicio de la sanción, el infractor queda obligado a reponer la situación alterada a su estado original, así como a indemnizar los daños y perjuicios causados, existiendo además la posibilidad de imponer multas coercitivas y la ejecución subsidiaria.

Asimismo, consideramos que la clausura temporal, total o parcial, de las instalaciones debe ser aprobada por el Consejo de Ministros o consejos de Gobierno de las comunidades autónomas que tuvieran competencia, y no depender del criterio único del inspector.

En relación con el resto de enmiendas, mantenemos la número 2 porque el órgano de coordinación mixto pro-

puesto en dicha ley está manifiestamente indefinido y se corre el riesgo de que la aplicación de este precepto se quede en nada si verdaderamente no llega a su concreción.

Asimismo, mantenemos la enmienda número 4, que propone que la infracción contemplada como grave por falta de colaboración con la labor inspectora se concrete con criterios claros que indiquen verdaderamente esa falta de colaboración, y no dejarlo en algo subjetivo.

También mantenemos las enmiendas números 9 y 10. El Grupo Parlamentario Popular considera que es preferible, como ocurre con la Ley de responsabilidad ambiental, que el procedimiento sancionador lo inicie la Administración autonómica en la que radica la sede efectiva de la empresa.

Señorías, han visto que ha sido una intervención muy breve, ya que nuestras enmiendas solamente tienen por objeto preservar de la mejor forma posible la salud pública y el patrimonio medioambiental.

No obstante, tenemos que lamentar que haya habido muy poco tiempo para debatir esta transposición, que es muy importante no solo para la seguridad de los ciudadanos, sino también para las empresas, que tienen un peso muy importante en la economía española.

Lamentamos haber tenido tan poco tiempo en ponencia para debatir nuestras enmiendas y mejorar la ley y, por supuesto, estamos a disposición de todos los grupos para llegar a acuerdos y transaccionales antes del Pleno para conseguir este objetivo de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Mendiola.

Una vez terminado el turno de defensa de las enmiendas, iniciamos el turno en contra.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pérez.

La señora PÉREZ LAPUENTE: Intervendré muy brevemente, señor presidente.

He de reconocer que es verdad que es una ley, como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que ha salido con mucho consenso del Congreso de los Diputados, que ha sido muy elaborada y que nos ha llegado muy mejorada —puesto que recogía dos reglamentos cuando surgió y, al final, solo recoge uno.

Es una ley meramente técnica y sancionadora. Por ello, no entendemos que después de ese consenso y de la aplicación del artículo 5.4, se siga insistiendo en rebajar las sanciones del 6.4, máxime cuando el objetivo de esta ley es preservar la salud pública y el medio ambiente. Por ello, insisto en que se deberían mantener las sanciones tal y como se recogen ya que, como señala el propio preámbulo, son proporcionales con el daño que se puede producir.

Como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, esperamos que antes de llegar al Pleno podamos llegar a algún acuerdo sobre las enmiendas presentadas, tanto por el Grupo Parlamentario Popular como por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

¿Algún otro senador desea utilizar el turno en contra? *(Pausa.)*

Iniciamos el turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Mur.

El señor MUR BERNAD: Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo una ley técnica, la transposición de una directiva europea, de manera que es difícil el discurso político.

Se trata de mejorar la ley y de dar más garantías porque realmente este es un procedimiento sancionador muy ajustado a la legalidad y a la defensa de los intereses de las partes, por lo que no podemos dejarnos llevar por las emociones.

Además, me parece que mejora el papel de las comunidades autónomas y en una Cámara como esta debemos tener una sensibilidad especial.

Valoro mucho las enmiendas que han presentado el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió y el Grupo Parlamentario Popular; desde luego, les agradezco el trabajo que han realizado y les diré que las apoyaremos porque creo que tienden a mejorar el texto. Si existe la posibilidad de alcanzar alguna transacción y de graduar algunas de las cuantías de las sanciones, estaremos encantados de que salgan adelante con el mayor apoyo posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Mur.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Pérez.

El señor PÉREZ BOUZA: Gracias, señor presidente.

Simplemente quiero decir que suscribo las palabras del senador Mur, salvo en lo tocante al apoyo de las enmiendas.

Hoy votaré en contra de todas las enmiendas presentadas, tanto por el Grupo Popular como por Convergència i Unió, pero sin descartar que algunos compañeros de mi grupo parlamentario puedan acabar apoyándolas; y que yo mismo, desde este momento hasta el Pleno, pueda cambiar de opinión si considero que hay alguna que pueda mejorar este texto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra la senadora Aleixandre.

La señora ALEIXANDRE I CERAROLS: Gracias, señor presidente.

Solamente quiero remarcar que las enmiendas números 4 y 5, del Grupo Parlamentario Popular, son equivalentes —aunque no exactamente iguales— a la enmienda número 12, presentada por mi grupo parlamentario. Por ello, propongo que se refundan las tres en una sola enmienda para su debate en el Pleno porque sería más lógico, ya que se trata simplemente de un problema de redacción y de

haberlas consignado en dos enmiendas separadas en lugar de en una sola. Dejo aquí este ofrecimiento por si al Grupo Popular le parece bien.

Por otro lado, como dije antes, votaremos a favor de la enmienda número 2 del Grupo Popular y, evidentemente, de las nuestras; pero con la idea de dejar las restantes para su análisis en el Pleno. No es que nos parezca mal, sino todo lo contrario; como ha dicho la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, hemos tenido poco tiempo para debatir y es una ley pura y exclusivamente técnica que solamente pretende dar garantías, pero sin olvidar a las empresas que en nuestro país son importantes y más en unos momentos como estos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, ¿va a intervenir la senadora Pérez? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la senadora Mendiola.

La señora MENDIOLA OLARTE: Muchas gracias, señor presidente.

Aceptamos la propuesta de la senadora Aleixandre. Se trata de las enmiendas números 5 y 6 del Grupo Parlamentario Popular en correspondencia con su enmienda número 12. Agradezco al resto de los grupos parlamentarios que sigan estudiando nuestras enmiendas para poder llegar a un consenso. Y esperamos que entre todos podamos mejorar este texto y hacerlo más eficaz para todos, para la industria y para los propios ciudadanos.

Por último, como he dicho con anterioridad, este texto tiene el apoyo del Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, lo votaremos favorablemente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora.

Pasamos ahora a la votación de las enmiendas. ¿Hay alguna petición para agrupar de una manera determinada las enmiendas? (*Pausa.*)

Señorías, suspendemos la sesión un par de minutos para aclarar la votación. (*Pausa.*)

Señorías, vamos a proceder a la votación de las distintas enmiendas, a excepción de la número 3 que ha quedado ya integrada en el informe.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 2, 7 y 8 en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 5 y 6 en bloque.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: El resultado es 13 votos a favor y 13 en contra. Por tanto, aplicando el voto ponderado quedan rechazadas.

Vamos a votar ahora las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, números 1, 4, 9 y 10.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13 ; en contra, 13.

El señor PRESIDENTE: Al igual que en la votación anterior, quedan rechazadas por el voto ponderado.

Vamos a votar ahora las enmiendas de Convergència i Unió. En primer lugar, la enmienda número 11.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Votamos la enmienda número 12.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 2; en contra, 24.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Por fin, vamos a votar las enmiendas 13 y 14.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Vamos a proceder a la votación del texto no enmendado.

Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Se levanta la sesión.

Eran las veinte horas y quince minutos.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el *Diario de Sesiones* número 274, correspondiente a la sesión de la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo, celebrada el miércoles, 17 de febrero de 2010, en la página 2, columna izquierda, en la intervención de la señora Pan Vázquez debe decir: «Antonio Alarcó y Coloma Francisca Mendiola.»